



(Número 111.)

Martes 15 de setiembre de 1840.

(5 ctos.)

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el señor Gefe político de esta provincia y francos de porte.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Comandancia general de la provincia de Cáceres.

Habiendo acordado la Junta superior gubernativa levantar en calidad de Nacionales movilizados, una parte de los habitantes de la provincia, bajo las condiciones expresadas en dicho proyecto; y estando convencida de la utilidad de que estas fuerzas sean mandadas por oficiales y sargentos que por haber servido anteriormente sean inteligentes en la materia: se anuncia al público que todos los señores gefes y oficiales y los sargentos que se hallen en el caso manifestado anteriormente y deseen tomar parte en la organización y mando de la referida fuerza, para defender la causa de la patria, fundada en la exacta observancia de la Constitución de 1837, dirijan sus exposiciones á esta Comandancia general sin pérdida de tiempo, fundándolas en sus servicios anteriores, y manifestando la edad que tengan en el día así como si se hallan con la robustez necesaria al servicio activo. Cáceres 14 de setiembre de 1840.

Exámenes extraordinarios.

Conforme á lo dispuesto por real orden de 6 de setiembre de 1838 se dará principio en el Instituto de segunda enseñanza de esta capital, á los exámenes extraordinarios en el día 15 del próximo octubre. Cáceres 14 de setiembre de 1840. = Antonio Vicente Herrera.

D. Felix García Perez, administrador juez conservador de la encomienda mayor de Alcántara.

Hago saber: Que el aprovechamiento del fruto de bellota de la dehesa del Turuñuelo, en jurisdicción de Herrerueta, se arrienda en pública subasta, bajo los trámites de primero, segundo y tercer remate que se verificarán en la casa-fuerte de la propia encomienda, los

días 14, 24 del corriente mes y 4 de octubre próximo, de diez á doce de sus mañanas. Las personas á quienes interesase podrán, presentarse á hacer posturas, en cuyo acto serán enteradas de la tasación y plan de condiciones Brozas 6 de setiembre de 1840. = Felix García Pérez.

Presidencia del ayuntamiento constitucional de Montánchez.

Quien quisiere hacer postura á los puestos públicos y ramos arrendables de esta villa y año que viene de 1841, acuda al ayuntamiento de ella por su secretario, donde despues de enterado de sus respectivos pliegos de condiciones, se les admitirá las que hiciere siendo arregladas; en la inteligencia que su primer remate se ha de celebrar el día 29 del corriente á las puertas de las casas consistoriales. Montánchez 10 de setiembre de 1840. = José Arroyo Moreno. = Juan Fernandez Arias, secretario.

Continuacion de las adjudicaciones insertas en el Boletín número anterior.

Provincia de Huelva.

D. Antonio Calixto de la Moya remató una suerte de tierra llamada Los Corrales de Reyes, término de Cumbres de en medio, de 5 fanegas, de las monjas de Sta. Clara de Cumbres mayores, en	400
El mismo remató otra id., término id., de 5 fanegas, de dicho convento, en	300
El mismo remató una cerca de tierra llamada de La Lancha, término id., de 3 fanegas, de dicho convento, en	450
El mismo remató una cerca de 5 fanegas, de tierra, sitio de La Huerta del Valle, térmi-	

DS A

no id., de id., en 800

El mismo remató un cercado de siete cuar-
tillas, sitio de La Esperanza, término idem, de
idem, en 1050

El mismo remató un cercado de 9 fanegas,
sitio De Celerino, término id., de id., en 8640

El mismo remató una suerte de tierra llama-
da De Tinoco, de 3 fanegas, término idem,
de idem, en 450

El mismo remató otra id., de 3 fanegas, si-
tio de El Gavilan, término id., de id., en 30

El mismo remató una cerca de tierra de 4
fanegas, término id., de id., en 400

El mismo remató otra suerte de tierra llama-
da de El Llano Pajon, término idem, de 2
fanegas, de id., en 200

El mismo remató una cerca de tierra de 10
fanegas, llamada de El Manzano, término id.,
de idem, en 1500

El mismo remató 2 cercadillos, con algunas
encinas de 2 fanegas, sitio de Valdenajeros,
término id., de id., en 1080

El mismo remató un cercado de tierra de 3
fanegas, en El Llano de La moliesa, término
id., de id., en 1800

El mismo remató una suerte de tierra, sitio
de La Cumbre, término id., de 5 fanegas de
trigo, de id., en 750

El mismo remató la suerte de tierra, sitio
de La Cumbre, de 3 fanegas de tierra de pan-
llevar, de id., en 210

El mismo remató la cerca de tierra llamada
Los Berrocales, término de idem, de 4 fanegas
de puño trigo, de Sta. Clara de Cumbres Ma-
yores, en 600

D. Antonio Calixto de la Moya remató una
suerte de tierra con una huerta dentro, tér-
mino id., de 12 fanegas, de id., en 2000

El mismo remató otra idem, sitio de la
Fuente de la Arena, término idem, de 3 fa-
negas de trigo, de idem, en 240

El mismo remató otra idem, sitio de el
Llano de la Maesa, término de idem, de 5
fanegas, de idem, en 460

El mismo remató un cercado de tierra,
sitio idem, término idem de 4 fanegas de
trigo de puño, de idem, en 1300

El mismo remató una huerta llamada de
la Magdalena, término idem, de 4 fanegas
de trigo, de idem, en 8000

El mismo remató un chaparral, sitio de
la Sarrachuela y de el Solano, término id.,
con 118 fanegas, de idem, en 40000

El mismo remató una cerca de olivos,
de 12 fanegas, con 451 pies, junto al con-
vento de santa Clara de Cumbres Mayores
á quien perteneció, en 30000

D. Esteban Perez remató una suerte de
tierra, sitio de La Calleja del Serrano, tér-
mino id., de 3 fanegas, de id., en 300

El mismo remató otra id., sitio de Las
Fuentes, término id., de 8 fanegas, de id.,
en

El mismo remató una cerca de tierra llama-
da de El Llano Chaparro, término idem,
de 6 fanegas, de dicho convento, en 480

El mismo remató otra id., llamada de

Los Frailes, término id., de 16 fanegas, de
idem, en 1600

El mismo remató otra id., llamada El
Llano Pajon, término idem, de 16 fanegas,
de idem, en 1600

El mismo remató una cerca de tierra llama-
da Puerto del Olivo, término idem, de 8
fanegas, de dicho convento, en 1280

El mismo remató una suerte de tierra al
sitio de doña María Medina, término id., de
10 fanegas, de dicho convento, en 1300

El mismo remató una suerte llamada de
las Cabrejas, término idem, de 3 fanegas,
de idem, en 300

El mismo remató otra tierra llamada de
la Era término id., de 5 fanegas, de id., en 400

El mismo remató otra id., llamada de las
Piedras, término id., de 6 fanegas, de id., en 720

El mismo remató una suerte de tierra,
llamada de el Cortal, término de idem, de
5 fanegas, de idem, en 400

El mismo remató otra id., en lo alto de
la Moaquera, término idem, de 5 fanegas,
de idem, en 150

El mismo remató una suerte de tierra,
sitio de Valdemoral, término idem, de 6 fa-
negas, de idem, en 300

El mismo remató otra id., sitio de la Mo-
aquera, término id., de 6 fanegas, de id.,
en 180

El mismo remató otra idem, llamada de
Cantarrana, término idem, de 5 fanegas, de
idem, en 500

El mismo remató una cerca llamada Lla-
no de Flores, término de idem, de 10 fa-
negas, de idem, en 2000

El mismo remató una suerte de 3 fanegas,
en la Cruz de los Pientes, término id.,
de idem, en 240

El mismo remató otra id., de 4 fanegas,
sitio id., término id., de dicho convento, en 600

El mismo remató la cerca llamada de la
Calleja del Serrano, término id., de 10 fa-
negas, de idem, en 2000

El mismo remató otra idem, llamada de
Botambuz, término idem, de 4 fanegas de
trigo, de idem, en 600

D. Francisco de Paula Gonzalez Bravo
remató una suerte, sitio de el Cerro Gordo,
término de Cumbres de S. Bartolomé, de 4
fanegas, de idem, en 200

El mismo remató otra id., al sitio de la
Olla, llamada Siete Villas, término idem, de
7 fanegas, de idem, en 2000

El mismo remató otra id., llamada de el
Cortal de Mota, término idem, de 20 fanegas,
de idem, en 1020

El mismo remató un cercado, sitio de id.,
de 5 fanegas, de idem, en 1020

El mismo remató una cerca de tierra, si-
tio de el Llano de Pinos, término idem, de
12 fanegas, de idem, en 2020

D. Ignacio Castaño remató una suerte al sitio de Mariplaterra, término de Cumbres Mayores, de 8 fanegas, de idem, en. 1800
 El mismo remató otra id., sitio idem, de 6 fanegas de trigo, de idem, en. 1600
 El mismo remató una cerca de olivos, al sitio de la Noria, término de id., con 13 fanegas 632 pies, de dicho convento, en. . . . 34000
 D. Gerónimo Ruiz remató una suerte sitio de las Patiñas, término idem, de 4 fanegas de idem, en. 400
 El mismo remató un cercado llamado de la Higuera, con 1 fanega, término idem, de idem, en. 200
 D. Antonio Moro remató una suerte llamada de Antequera, en el sitio de la Serrana, término id., de 44 fanegas de trigo, en. 1120
 D. Esteban Perez remató una suerte término idem, sitio de las Fuentes, de 8 fanegas, de idem, en. 1600

Provincia de Madrid, en quiebra.

D. José Safort remató una casa en esta Corte, calles de Velarde, 2 de Mayo y S. Andrés, núm. 17, manzana 476, de las monjas Maravillas de id., en. 288000
 D. Juan A. Baladejo remató una casa, calle del Rúbio, con vuelta a la del Tesoro Alta, núm. 47, manzana 472, de las monjas de Sto. Domingo el Real, en. . . . 85000

Provincia de Murcia.

D. Francisco García remató una labor llamada Casa de las monjas, en La Rambla de Olea de La Cañada, término de Moratalla, de diferentes cabidas, de las monjas Claras de Caravaca, en. 16701
 El mismo remató otra idem, llamada Bancal de la Yerba, en dicho sitio, término id., con casa-cortijo, de dicho convento, en. 8100
 El mismo remató una idem, partido de el Arrenal, sitio nombrado de el Almazon, término idem, de idem, en. 32029
 D. Francisco Oliver remató la segunda suerte de la hacienda nombrada de el Casis, término de Cartagena, con casa, pozo y era, de las Franciscas de Cartagena, en. 160205
 El mismo remató la tercera suerte de dicha finca, de idem, en. 160305

D. Mateo Navarro Alvarez remató una labor, parti la de Cañada de la Cruz, sitio de el Moralejo, término de Moratalla, con casa, cortijo y tierras, de las monjas de Santa Clara de Caravaca, en. 16110
 El mismo remató 19 peonadas de viña, en la Hila de las Caballerías, término de Caravaca, de las monjas Teresas de la misma, en. 12500

D. Juan Navarro Lopez remató una labor, partido de el Toledano, sitio de la Bodeguita, término de Moratalla, de los Mercenarios de idem, en. 3402
 El mismo remató otra id., partido de la Linde del Rio, término de Moratalla, de idem, en. 5100
 D. Francisco Cañete remató una casa-hospicio, almazara y huerto contiguo, con una hora de agua, sito en la villa de Moratalla, partido de Benamor de idem, en. 40104
 El mismo remató una labor, partido de S. Juan, sitio de Gibanoya, término de Moratalla, con su casa, cortijo, era y demas anejos, de dicho convento, en. . . . 20000
 Dona Antonia Gonzalez remató un solar, en la ciudad de Cartagena, callejon de la Señá núm. 40, de los Agustinos de idem, en. 3300

La misma remató un solar en idem, callejon de idem, n. 39, de las Dominicas de idem, en. 3200
 D. José Peñalba y D. José Alarcon remataron la primera suerte de una hacienda nombrada de el Casis, en la ciudad de Cartagena, de las Franciscas de id., en 131603

D. Francisco Octavio de Toledo remató 76 tabullas 3 ochavas y 8 brazas de tierra regadio-moreral, con casa y una btraca en el Llano de Bujas, de las monjas Verónicas de Murcia, en. 130000

D. Esteban Dégola, para ceder, remató 11 tabullas y 2 ochavas de tierra-riego, en 3 trozos, en Huerta Puebla de Soto, de idem, en. 34300

D. Juan Navarro Lopez remató una labor de tierra que nombran de los Frailes, en Moratalla, partido de Béjar, y una suerte que nombran los Canalicos, con casa y cortijo, de los Mercenarios de Moratalla, en. 80020

Provincia de Soria.

D. Vicente Diaz Tejada y D. Andres Leal remataron la hacienda titulada Granja de Albalate, entre los términos de Deza y Cihuelo, con casa, bodega &c., término redondo, del monasterio de Sta. María de Huerta, en. 850000

Provincia de Salamanca.

D. Ramon Alcalá, para ceder, remató una yugada de tierras en La Socampana, de Salamanca, de 61 huebras una cuarta, de las religiosas de la Madre de Dios de idem, en. 170000

D. Miguel Gallardo, para ceder, remató la cuarta parte del término redondo proindiviso como de 1000 fanegas, de

Las monjas de Santa Cruz de Ciudad-Rodrigo, en 120000
 El mismo remató una yugada de tierras en término del lugar de Barquilla, partido de la plaza de Ciudad-Real, de diferentes cabidas, de los Triunfarios Calzados de idem, en 180000
 D. Aniceto Ibarra remató una casa en el casco de Ciudad-Rodrigo, plazuela de S. Salvador, del convento de Santi Espíritus de la mi-ma, en 121000
 D. José y D. Antonio Tomé y Ondarreta, para ceder, remataron una yugada de tierras, término del lugar de Ramiro, con tierras y prados, de los Triunfarios Calzados de Ciudad-Rodrigo, en 82500
 D. José Regidor remató la primera suerte de una hacienda, compuesta de varias clases de tierra, términos de los lugares de Becedas y Palacios, de las monjas de La Anunciacion de la villa de Bejar, en 7000
 El mismo remató la segunda parte de dicha finca, en 4000
 El mismo remató la tercera parte de idem, en 6000
 El mismo remató la cuarta parte de idem, en 4000
 El mismo remató la quinta parte de idem, en 10000
 El mismo remató la sexta parte de id., en 1500

Provincia de Teruel.

D. Tomás Muñoz remató una heredad, partida llamada de El Cofiero, término de Teruel, de 4 fanegas 3 cuartales, de las monjas de Sta. Teresa de la misma, en 40200
 El mismo remató una heredad, partida llamada La Hoya de los Cencerros, término de Teruel, de una fanega, de id., en 9080
 El mismo remató otra id. en dicha partida, término id., de una fanega 3 cuartillas una cuartera, de id., en 16150
 El mismo remató otra id. en la misma partida, término id. de 2 fanegas 2 cuartillas, de id., en 21500
 El mismo remató una masada llamada El Mar del Señor, término de la Puebla de Valverde, con casa y demas, de idem, en 225400
 El mismo remató una heredad, partida llamada La Segarra, término de Teruel, de 5 fanegas, 3 cuartales 2 cuartillas de las monjas de Sta. Clara de idem, en 57000

El mismo remató otra id., partida llamada La Musa, término id., de 7 fanegas 2 cuartales 2 cuartillas, de id., en 69300
 El mismo remató otra id., partida llamada La Hoya de los Cencerros, término idem, de 4 fanegas 3 cuartillas, de las monjas de Sta. Teresa de id., en 39800
 El mismo remató una casa calle de la Parra, en Teruel, número 36, de idem, en 16150
 El mismo remató una heredad, partida llamada La Hoya de los Cencerros, término de Teruel, de 3 fanegas 2 cuartillos 2 cuarteras, de id., en 31000
 El mismo remató otra id. en dicha partida, término id., de 4 fanegas 2 cuartillas, de id., en 41300
 El mismo remató otra id. en idem, término idem, de 2 fanegas un cuartal media cuartilla, de id., en 20000
 D. Manuel Lorente remató una masada llamada La Torrecilla, término de Noguerveias, con su casa y demas oficinas, de los Carmelitas Descalzos de Teruel, en 59000
 El mismo remató otra idem, llamada Cuevas Labradas, término de Noguerveias, con su casa y demas oficinas, de los Carmelitas Descalzos de Teruel, en 214000
 D. Lamberto Leon remató una heredad partida llamada La Villavieja, término id., de 3 fanegas 2 cuartillas, del convento de Sta. Clara de id., en 25000
 El mismo remató otra id. en id., término id., de 4 fanegas, de id., en 29100
 D. Pablo Izquierdo remató una heredad partida llamada La Villavieja, término idem, de 3 fanegas un cuartal 2 cuartillas, de id., en 23050
 El mismo remató otra id., partida llamada de La Vegatilla, término id., de 2 fanegas media cuartilla, de las monjas de Sta. Teresa de id., en 16000
 D. Juan Pedro Ligasca remató otra idem, partida llamada de La Musa, término id., de 4 fanegas 3 cuartillas, de idem, en 36000
 El mismo remató la primera suerte de una heredad, partida llamada de Segarra, término id., de id., en 52300
 D. Joaquin Gonzalez Agüero remató la primera suerte de una heredad, partida llamada Villavieja, término idem, de 2 fanegas 2 cuartillas 2 cuartales, de las monjas de Sta. Clara de idem, en 16400
 El mismo remató la segunda suerte de dicha finca, de 3 fanegas, en 36000

(Se continuará.)

Por acuerdo de la Junta superior gubernativa de esta provincia se ha mandado reimprimir la siguiente

ESPOSICION

DIRIGIDA A S. M.,

POR LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO DE BURGOS.

SEÑORA:

Los españoles aseguran el cumplimiento de sus palabras en los negocios graves con el juramento sacrosanto: ni dispensan de él, ni asimismo se dispensan jamás, á no ser que se les falte á la fe prometida. Los que defendieron á Numancia, juraron no ver á los Romanos dentro de sus muros: y los soldados de Escipion, de la ciudad que aun vive para nuestra gloria, abrasadas ruinas y los destrozados cadáveres de sus pobladores encontraron solamente.

Parecia que la corrupcion de la corte y el favoritismo habian enervado el vigor cívico de nuestros padres degenerados de sus abuelos; y cuando asi se creia, la Nacion volvió por su dignidad y supo rescatarla. Otro Rey, vuestro esposo, ocupó el Trono: el pueblo bendijo su advenimiento: acojió con entusiasmo, con delirio de amor sus promesas, esperanzas de un venturoso porvenir: y... honrado, se entregó sin garantías á la prometida fe. Pronto su gobierno, enemigo abierto de la Nacion, nos vendió al soldado fuerte, y le entregó nuestras plazas, y nuestros arsenales, y nuestra gente de guerra. Pero el grito de hacerla á muerte se alzó en Madrid: se juró no dejar las armas de las manos hasta triunfar ó perecer, y este primer juramento, por todas partes repetido, se selló con sangre. Seis años de guerra con todos sus desastres fueron la prueba de nuestra lealtad: rompimos, por fin, las puertas de la fortaleza prision del Monarca, y vencimos al vencedor de los Reyes.

Al Trono asentado sobre cadáveres de héroes volvió el Rey Fernando: otra vez le ocupó, y... ¡la historia, Señora, dice cual fue una y otra, y siempre la recompensa de nuestros sacrificios!!!

¡Angel de ventura! ¡Iris de paz! ¡Paño de lágrimas! ¡Consuelo de nuestras aflicciones!... con todas las voces que espresan la ternura y la esperanza os saludamos y aclamamos, cuando despues de un viage, que deseabamos feliz, llegasteis á Barcelona. Y colmásteis nuestras esperanzas, y correspondisteis entonces con vuestra ternura á la ternura que inundaba nuestros corazones; pero entonces seguiais las inspiraciones del vuestro: y rodeada del pueblo sentiais como sentia él.

Los sucesos de 1833 ofrecieron probabilidades de buen éxito á un Príncipe rebelde, que ya lo fuera en los últimos dias de su hermano: implorásteis nuestro auxilio, y los pueblos agradecidos y esperanzados corrieron á las armas, juraron defender el Trono constitucional de Isabel II: y Vergara, y Morella, y Berga os dicen, Señora, que su juramento está cumplido.

Dimos un Trono á vuestra Hija: á vos, Señora, la Regencia de una Nacion de trece millones de habitantes. Para que se mantuviese en toda su nitidez el esplendor y la dignidad del Trono, os dimos tambien la principal sustancia del producto de nuestro trabajo, los primeros, los mejores frutos de las tierras humedecidas con nuestro sudor: y os dimos mas: siete años de padecimientos insufribles á otros que no fueran españoles: siete años de derramar sangre: siete años de guerra civil devastadora, durante los cuales la guadaña de la muerte alcanzó á todas las familias. Duro fue el combate, largo el pelear: ¡aun está fresca la sangre derramada! ¡Aun humean los solares de los pueblos que el fuego devoró! ¡Aun las madres se sienten afligidas! ¡Todavía visten las viudas el traje que espresa el dolor!

El de tantas calamidades se hubiera mitigado, si al ver triunfante la bandera Nacional, y al volver los ojos al Trono recibieran de él los pueblos los beneficios

conquistados con su lealtad, con sus sacrificios inmensos, con un padecer tan asombroso.

Desearon, Señora, que aceptárais la CONSTITUCION de 1837, que la Nacion se habia formado; desearon que los gobernárais en justicia y prosperidad; y lo prometisteis y lo jurásteis en el Congreso de la Nacion a presencia del pueblo heroico de Madrid, y vuestro juramento fue la única prenda por la Nacion recibida.

Habreis querido cumplirla; habreis deseado hacer la felicidad de la patria; mas la CONSTITUCION ha sido hollada por vuestro Gobierno: y la patria, hay que decirlo, porque la verdad es el lenguaje de los hombres libres, la patria amagada en su existencia política, presa de la desmoralizacion, y de la codicia de agiotistas favorecidos por los que os rodean, y partícipes de sus estafas, vilipendiada por esos hombres á quienes la adulacion, y su propia ignominia engrandecieron, y cuyos nombres no se han oido durante la lucha en los lugares del peligro..... la patria, Señora, en peor estado se encuentra hoy que cuando la guerra dominaba en todo su embravecimiento.

¿Y cuáles son las causas de esta calamidad? No lo son los levantamientos populares: no, Señora, por mas que pérfidos consejeros os lo digan asi; lo son el perjurio, la mala fe, el despotismo de corazon: lo son la inmoralidad de las de unas cortes, para formar las cuales se agotó el tesoro público, inventando para constituir las asonadas y motines atribuidos al pueblo, y que el gobierno dirigia y pagaba. Asi vendiendo los intereses públicos, procurando los particulares suyos abrieron los brazos á ese proyecto de ley de ayuntamientos que por consejo de ministros imbeciles y malvados sancionó V. M., contrariando el voto público, á todos los sentimientos tradicionales de los españoles: lo son por fin, esa tendencia bien ostensible de llevarnos al absolutismo que piensan ejercer sobre vos, sobre vuestra Hija, sobre nosotros, que estremecidos por esta palabra *antes morir que tolerarle* hemos jurado. Y otra vez os decimos que aqui se cumplen los juramentos.

Las sublevaciones populares son hijas de la necesidad: la obra mas difícil es la reunion de todas las opiniones de un gran pueblo contra un gobierno que le dirige. Cuando una misma necesidad aqueja al mismo tiempo al mayor número de sus individuos, una es la opinion acerca del remedio, y por natural instinto le aplica con resuelta voluntad. La razon puede ceder y doblegarse; la naturaleza no transige jamas: la naturaleza es el pueblo; y no hay gobierno tan fuerte que á la naturaleza pueda destruir.

Pronunciado ya el ejército, que es del pueblo, porque de los hijos del pueblo, se compone, se engaña, Señora, quien crea que hay resistencia posible: que aun pueden conservarse unas cortes detestadas de la Nacion, y que esa ley de ayuntamientos podrá ser cumplida.

La junta de esta capital, y las fuerzas que la apoyan, unen los suyos á los votos de la de Madrid, y como sus individuos han jurado: **O PERECER EN LA DEMANDA, O CONTRIBUIR EFICAZMENTE A LA SALVACION DE LA PATRIA.**

Con el esclavo que muere se entierra tambien su memoria; el hombre libre recibe siempre muerte gloriosa, y es bendecido por la posteridad.

Salvad el pueblo. Solo asi se conserva el Trono de vuestra Hija, que de otro modo puede ser conmovido por la borrasca que se levanta. Señora, la verdad ha salvado siempre á los pueblos y á los Tronos; la mentira ha hecho la desgracia de las naciones, y roto en las cabezas y en las manos de los Reyes las coronas y los centros. Dios guarde muchos años la importante vida de V. M. Burgos 7 de setiembre de 1840. =Valentin Garcia, presidente. =Juan Fernandez Cueva. =Lino Esteban. =Angel Cecilia. =Florentin Izquierdo. =Cayetano Cardero =Antonio Collantes. =Francisco Arquiga. =Eugenio Diez, secretario.

Cáceres: Imprenta de D. Lucas de Burgos. - Año de 1840.